

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edwin Joaquín Pou Severino, don Raymont Lenardo Garzón Zambrano, don Francisco Javier Mejía Valdez, don Manuel Blanco Alonso, don Edwin Gabriel Defaz Cajas, don Róbinsón Ríchar Erazo Calderón, don Temple Michael Uzowuru, don Abdelkader Cherif Sari, don Jorge Eduardo Collaguazo Velásquez, don Francisco Javier Latorre Lorenzo, don Edgar Leopoldo Mendoza Peralta, don Rafael Cazas Arquero, don Wilfredo Sarmiento Castilla, don Pedro Ernesto Velasco Pinos, don Nelson Kelvin Lora Figueroa, don Félix Ramón Alvarado Benzán, don Mamadou Sissoko, don Jofre Liger Saltos Alvarado, don Wálter Fabián Claderón Ordóñez, don Mahamadou Sylla, don Arturo Oreste Bahamonde Pardo, don Frank Leonardo Araque Osuna y don José Gómez Angulo, contra “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.192 de 2010, se ha acordado citar a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2011, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.653/11)